

## Convocatoria a inscripciones al curso virtual

### “Prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo”

Dirigido a docentes, estudiantes de formación en educación y técnicos/as.

Inicio 4 de Setiembre, 2019

**Convocan:** el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de la Dirección de Educación, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES-MIDES), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a través de su Dirección Nacional de Derechos Humanos, la Red de Género y el Programa de Educación Sexual (PES), en tanto instituciones integrantes del Consejo Nacional de Género (CNG) y Plan Ceibal.

#### 1. Fundamentación

La trata de personas es una grave vulneración de derechos humanos y un problema social grave en nuestro país. Los ámbitos educativos son espacios fundamentales para el desarrollo y constitución en la vida de niñas, niños y adolescentes (NNA), a la vez que son espacios donde NNA encuentran referencias de confianza que habilitan la transmisión de información sobre lo que viven en el ámbito familiar y comunitario (Bentacor, Lozano, Solari, 2013)<sup>1</sup>. Por ello los centros educativos son lugares privilegiados tanto para la detección y la primera respuesta ante posibles situaciones de trata y de explotación sexual, para su prevención, y para que NNA incorporen una mirada de DDHH que les permita fortalecerse como sujetos de derecho.

Como se plantea en el [PNEDH](#) “La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban la educación sobre los derechos humanos, la educación por medio de los derechos humanos, y la educación para los derechos humanos (...) En cada una de ellas, deberá identificar los problemas relativos al acceso a este derecho, los grupos en los que existe un déficit en el acceso y las causas inmediatas, subyacentes y estructurales de la no realización del derecho, así como la capacidad de quienes son titulares del derecho para ejercerlo y de quien es titular de las obligaciones para cumplir con ellas (CNEDH, s/d: 8)<sup>2</sup>.

La implementación de capacitaciones para prevenir la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual y otras manifestaciones de la explotación sexual son parte de las acciones de responsabilidad estatal y de los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional. Uno de estos compromisos fundantes refieren a la Convención de Derechos del

---

<sup>1</sup> Bentacor, G.; Lozano, F.; Solari, M. (2013) Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar. Uruguay: CEIP -ANEP, SIPIAV-INAU, UNICEF.

<sup>2</sup> Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH). Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Uruguay

Niño (CDN), incorporada por Uruguay a través de la ley 16.137, que establece el compromiso estatal para garantizar a NNA cuidado y protección, y determina la generación de acciones, legislativas, administrativas, sociales y educativas, tendientes a proteger a NNA de toda forma de explotación y abusos sexuales.

Mediante la Ley [Nº 17.861](#) del año 2004 el país aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios, Protocolo<sup>3</sup> para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo) y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire<sup>4</sup>. En 2018 se logra la aprobación a nivel nacional de la Ley 19.643 Trata de Personas, Normas para la prevención y combate que establece claramente acciones educativas vinculadas a la prevención, detección y primera respuesta.

Por otra parte, las acciones de educación para la prevención se enmarcan en los compromisos asumidos en el “II Plan nacional para la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2016-2021” (Comité Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia), el “Plan nacional de acción para la prevención y combate a la trata de personas 2018-2020” (Consejo Nacional de prevención y combate a la trata y la explotación de personas), y el “Plan de acción 2016-2019: Por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional”(Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.)<sup>5</sup>.

## 2. El curso

### Objetivos:

- Sensibilizar y brindar herramientas conceptuales y metodológicas a personal docente y técnico para poder trabajar en la prevención de situaciones de trata con fines de explotación sexual y otras modalidades de la explotación sexual de NNA, en el ámbito educativo.
- Brindar herramientas para la detección y primera respuesta ante presuntas situaciones de explotación sexual en sus diferentes modalidades, en el ámbito educativo.

### Temario:

Conceptos introductorios a la trata de personas y los elementos constitutivos. Trata con fines explotación sexual y otras manifestaciones de la explotación sexual. Marco normativo nacional e internacional. Actores en la trata y la explotación sexual. Herramientas para la prevención e intervención en el ámbito educativo.

**Tutoras:** Fabiana Condon, Daniela Sena, Maia Calvo.

---

<sup>3</sup> Normativa conocida también como “Protocolo de Palermo”.

<sup>4</sup> Aprobada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas en setiembre del año 2000.

<sup>5</sup> Plan de acción 2016-2019: Por una vida libre de violencia de género, con una mirada generacional (2015). Uruguay: Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.

**3. Población destinataria:** Docentes, estudiantes de formación en educación y técnicas/os con interés en la temática, que realizan su labor educativa tanto en el ámbito de la educación formal y/o educación no formal, en instituciones educativas públicas y/o privadas de todo el país.

**4. Duración y aulas virtuales :** 8 semanas. Del 4 de setiembre al 9 de noviembre (la semana del 16 al 20 de setiembre no hay curso). Se realizará de forma simultánea en la Plataforma virtual del Programa de Educación Sexual de ANEP, el Aula Virtual de Educación del MEC, y la Plataforma Crea2 del Plan Ceibal.

**Acredita:** 90 horas de formación

**5. Modalidad:** Virtual. Dura 8 semanas y requiere una dedicación de 10 horas semanales. Cada participante puede ingresar al aula virtual y acceder a los contenidos y tareas del curso en el horario que le resulte conveniente. El curso está estructurado en módulos y tareas semanales, y requiere la elaboración de un trabajo final.

**6. Pre-Inscripciones:** desde el 14 al 25 de agosto. La pre-inscripción se realiza únicamente mediante formulario en línea disponible en la [web del MEC](#).

La participación en el curso implica el compromiso realizarlo en su totalidad. Quienes no lo finalicen no podrán acceder a otras propuestas de formación ofrecidas por ésta coordinación interinstitucional por el plazo de un año.

El curso tiene un cupo limitado, previo al inicio del curso se notificará a las personas seleccionadas al correo electrónico con el que se inscribieron y recibirán los datos de ingreso al aula virtual.

**Equipo coordinador:**

MEC - Dirección de Educación - Género y DDHH; MIDES - INMUJERES; ANEP - Dirección Derechos Humanos - Programa de Educación Sexual; Plan CEIBAL.

**Consultas:** [educacionygenero@mec.gub.uy](mailto:educacionygenero@mec.gub.uy)